

ESPECIFICACIÓN:
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES BASE Y SUB BASE
VÁLIDO SOLO EN FORMATO ELECTRÓNICO – LAS COPIAS EN PAPEL CARECEN DE VALOR

ESP PF 16
Revisión N° 0 – Página 1 de 4

REVISIONES

Nº	Descripción de los cambios	Autor	Fecha de Vigencia
0	Versión original	Depto. Proyectos De.Proni	Sept/2018

1. OBJETIVO:

Definir la especificación técnica a cumplir para la ejecución de Base y Sub base.

2. CONDICIONES GENERALES

BASE Y SUB BASE

Las presentes especificaciones técnicas regirán para obras por Administración, por Contrato y por Cuenta de Terceros.

Los trabajos de este ítem se refieren a la ejecución de la Base y Sub-base de la calzada afectada por la instalación de las cañerías; incluyendo la provisión de todos los materiales y la prestación de enseres, equipos, maquinarias y otros elementos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos y la conservación de la sub-base y base construida y durante el plazo de garantía y el transporte del material sobrante.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

NORMAS / REGLAMENTOS	NOMBRE
ASTM	American Society for Testing and Materials
AASHTO	American Association of State Highway and Transportation Officials
ISO	Organización Internacional de Normalización
IRAM	Instituto Argentino de Normalización y Certificación
CIRSOC	Centro de Investigación de los Reglamentos Nacionales de Seguridad para las Obras Civiles
DNV	Dirección Nacional de Vialidad
DPV	Dirección Provincial de Vialidad
Ordenanzas	Municipales vigentes
Normas y reglamentos	Prestadores de servicios eléctricos, de gas natural, sanitarios, telefónicos
Pliego Complementario	Higiene y Seguridad en la Construcción – O.S.S.E.
Pliego Complementario	Gestión Ambiental – O.S.S.E.

4. REQUISITOS TÉCNICOS

En todos los casos la construcción de la sub-base y base se ejecutará siguiendo estrictamente las normas del organismo que tenga jurisdicción en la zona de trabajo; sean estos Nacionales, Provinciales o Privados, y de todos aquellos entes organismos y dependencias que no hayan sido mencionados en forma ex-

APROBADO: Ing. Marcos Bufaliza Gerente de Obras	APROBADO: Ing. Olga Aravena Jefe Dpto. Planificación, Programación y Control de Gestión
--	--

ESPECIFICACIÓN:**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES BASE Y SUB BASE**

VÁLIDO SOLO EN FORMATO ELECTRÓNICO – LAS COPIAS EN PAPEL CARECEN DE VALOR

ESP PF 16

Revisión N° 0 – Página 2 de 4

plícita en la presente especificación (Municipio, Dirección Provincial de Vialidad, Dirección Nacional de Vialidad www.vialidad.gov.ar etc.). En caso de que las Municipalidades no tengan definidas dichas normativas; se registrarán por las normativas superiores inmediatas. (Dirección Provincial de Vialidad).

El Contratista deberá presentar a la Inspección un documento donde conste la “Aprobación” de dicho ente con los trabajos realizados por cada tramo ejecutado; especificando el nombre de la calle en la que se encuentra.

Los trabajos a ejecutar comprenden la reposición de la estructura a su estado igual o mejor que las condiciones iniciales previo a la rotura. A los efectos de estas especificaciones se ha definido como “estructura” el estrato conformado por la sub-base y base. El Contratista repondrá la sub-base y base en un todo de acuerdo con las especificaciones que corresponden al organismo que tenga jurisdicción en la zona de trabajo. No se podrá utilizar los materiales extraídos de la excavación; debiendo utilizarse material nuevo conforme a las normas del organismo correspondiente.

No se permitirá el relleno de zonas afectadas por socavaciones, sin el retiro previo de las partes superiores a la misma incluyéndose veredas y pavimentos si existieran. La reparación de estas afectaciones no motivará adicional alguno; debiendo ser incluidos los posibles costos de las mismas en el precio del ítem Ejecución de “Sub-base y Base”.

El material a utilizar para la ejecución de sub base y base tendrá las condiciones óptimas de humedad que permita la correcta ejecución de los trabajos; acorde a lo establecido en la normativa del organismo correspondiente.

Los materiales excedentes serán transportados hasta una distancia 20 Km. como máximo del lugar de emplazamiento de la obra, no reconociéndose costos adicionales por distancias mayores a la mencionada, y corriendo por cuenta del Contratista la carga, descarga, desparramo en forma prolija del material proveniente de la limpieza, remociones y demoliciones, como así también las Certificaciones de Aceptación de Vuelco y permisos correspondientes de los entes u organismos que tengan jurisdicción en la zona.

En caso que el Contratista disponga el vuelco de los materiales extraídos a una distancia menor de 20 Km. del lugar de emplazamiento de la obra; se deberá contar con la debida autorización del organismo competente que tenga jurisdicción sobre la zona para realizar dicho vuelco a través de su correspondiente certificado.

Los depósitos seleccionados por el Contratista, serán los vertederos autorizados para tal fin, por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de San Juan.

Se hace notar que a los fines del control de la reposición de la estructura; se deberán realizar los ensayos que exija el organismo que tenga jurisdicción en la zona de trabajo para determinar la calidad del mismo. El costo que demanden estos ensayos correrá por cuenta del Contratista por lo cual deberá ser tenido en cuenta al momento de elaboración de su oferta.

Se deja expresamente aclarado que en la ejecución de los trabajos de este ítem se deberá respetar lo establecido en las normas y Especificaciones vigentes en el organismo que tenga jurisdicción en la zona de trabajo.

El Contratista estará obligado a presentar a la Inspección los Certificados de Aprobación de Ejecución y Compactación de cada tramo, realizados por los organismos que tengan jurisdicción en la zona de trabajo, correspondientes al ítem Ejecución de “Sub-base y Base”.

APROBADO:

Ing. Marcos Bufaliza
Gerente de Obras

APROBADO:

Ing. Olga Aravena
Jefe Dpto. Planificación, Programación y Control de Gestión

ESPECIFICACIÓN:
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES BASE Y SUB BASE
VÁLIDO SOLO EN FORMATO ELECTRÓNICO – LAS COPIAS EN PAPEL CARECEN DE VALOR
ESP PF 16

Revisión N° 0 – Página 3 de 4

4.1 Anchos de Zanja:

Independientemente del ancho de zanja que adopte el Contratista para la ejecución de la misma, los anchos de zanja deberán ajustarse a la configuración de zanja que se indica en el plano correspondiente según el diámetro de la cañería a instalar; no reconociéndose costos adicionales por la excavación de mayor ancho a los indicados en la “Sección Transversal de Zanja para Instalación de Cañerías” Plano tipo TG-STZanja-04-R0.

Los anchos de zanja estarán acordes a los diámetros nominales de las cañerías, los cuales se detallan:

DN cañería (mm)	Ancho de zanja 1*(m)	Ancho de zanja 2*(m)	DN cañería (mm)	Ancho de zanja 1* (m)	Ancho de zanja 2*(m)
63	0.80	0.80+0.10 c/lado	355	1.20	1.20+0.10 c/lado
75	0.80	0.80+0.10 c/lado	400	1.20	1.20+0.10 c/lado
110	0.80	0.80+0.10 c/lado	450	1.20	1.20+0.10 c/lado
160	0.80	0.80+0.10 c/lado	500	1.20	1.20+0.10 c/lado
200	0.80	0.80+0.10 c/lado	560	1.20	1.20+0.10 c/lado
225	0.80	0.80+0.10 c/lado	630	1.60	1.60+0.10 c/lado
250	0.80	0.80+0.10 c/lado	710	1.60	1.60+0.10 c/lado
280	0.80	0.80+0.10 c/lado	800	1.60	1.60+0.10 c/lado
300	0.80	0.80+0.10 c/lado	900	1.60	1.60+0.10 c/lado
315	1.20	1.20+0.10 c/lado	1000	2.00	2.00+0.10 c/lado

Ancho de zanja 1* corresponde al ancho de zanja desde la “Cama de Asiento” hasta el plano superior del “Relleno Superior”

Ancho de zanja 2* corresponde al ancho de zanja desde el plano inferior de “Sub-base y Base” hasta “Restitución de Calzada”.

Como se expresa gráficamente en plano tipo “Detalle de Instalación de Cañería” Plano tipo TG-DInstCañ-04-R0.

4.2 Espesor de sub-base y base

El espesor dependerá del tipo de calzada que se vaya a restituir.

Tipo de Calzada	Tierra	Asfalto	Hormigón
Ítem			
Sub-Base y Base (m)	*0.45	0.40	0.30
Restitución de Calzada (m)	-----	0.05	0.20

*En caso de calzada de tierra, el espesor de esta capa será de 0,45 m incluida la restitución de la misma.

Para el caso de la estructura en Veredas el espesor será el que resulte de considerar la diferencia entre la cota de vereda terminada (según indique la reglamentación del organismo que tenga jurisdicción en la zona de trabajo) y el plano superior del Ítem “Relleno Superior”

Se consideran parte del presente ítem las tareas necesarias para concretar la limpieza de la obra. Las mismas incluyen las tareas de desmontaje de todas las instalaciones provisionales que hubieran sido necesarias construir para la correcta ejecución del presente ítem. Todos los costos que demanden estas tareas serán por cuenta del Contratista; el cual deberá tenerlas en consideración al momento de formular la oferta.

APROBADO:

 Ing. Marcos Bufaliza
 Gerente de Obras

APROBADO:

 Ing. Olga Aravena
 Jefe Dpto. Planificación, Programación y Control de Gestión

ESPECIFICACIÓN:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES BASE Y SUB BASE

VÁLIDO SOLO EN FORMATO ELECTRÓNICO – LAS COPIAS EN PAPEL CARECEN DE VALOR

ESP PF 16

Revisión N° 0 – Página 4 de 4

ta. Tomando como prioridad que; la terminación de los trabajos sean acordes a las condiciones iniciales o mejores de las que se encontró.

El costo adicional que originen las medidas de seguridad correrá por cuenta del Contratista; debiendo apoyarse y regirse por el “Pliego Complementario de Higiene y Seguridad en la Construcción” de O.S.S.E.; el cual puede ser descargado en www.ossesanjuan.com.ar.

Medición y Certificación: Los trabajos de este ítem se medirán y certificarán por metro cúbico (m³) de sub-base y base ejecutados a entera satisfacción de la Inspección.

APROBADO:

Ing. Marcos Bufaliza
Gerente de Obras

APROBADO:

Ing. Olga Aravena
Jefe Dpto. Planificación, Programación y Control de Gestión